

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL



E/3491/Add.4  
17 de julio de 1961

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

32<sup>o</sup> período de sesiones  
Tema 15 del programa

Distr. doble

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Nota del Secretario General

1. Se ha recibido de la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas la siguiente comunicación, relativa a la resolución 6 (XVII) de la Comisión de Derechos Humanos sobre el Año y el Día de Liberación de Prejuicios y Discriminaciones:

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

"La Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas desea manifestar, en contestación a la carta N<sup>o</sup> PU 151 (II) del 30 de marzo de 1961, enviada por la Secretaría de las Naciones Unidas, que en el 17<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el representante de la URSS declaró que apoyará la propuesta de que se celebren el Año y el Día de Liberación de Prejuicios y Discriminaciones. La posición de la URSS respecto a esta resolución, la expondrá con más detalles el representante de la URSS cuando se examine este punto en el 32<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo Económico y Social."